

Quilmes, 16 de marzo de 1998.

VISTO, la solicitud de licencia presentada por el prof. Sebastián Rocha, expediente 827-0149/98, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la consulta pertinente a la Asesoría Legal de esta Universidad.

Que la solicitud del citado profesor se encuadra en los términos previstos por el artículo 33 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de esta casa de estudios.

Que tiene a la fecha una antigüedad de 4 años, pues registra su alta en esta institución, el 1º de marzo de 1994.

Que a los efectos del plazo de la licencia a conceder corresponde calcularlo en forma proporcional, tomando en consideración la antigüedad del solicitante y el término máximo previsto en el citado Reglamento, que es de 6 meses cada 5 años.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia sin goce de sueldos, fundada en motivos particulares, al prof. Sebastián Rocha, por un plazo de 5 meses, a partir del 1º de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Resolución D N° 01/98

Firmado por: Lic. Ernesto Lopez
Director del Departamento de Ciencias Sociales

